

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 081, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DE	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO AUTO	DE	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-33-33-006-2014-00077-02 EXPEDIENTE DIGITAL	EJECUTIVO		ALCINO PAYARES ÁVILA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO	02-SEP-2021	AUTO DIGITAL			Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2014-00311-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		BIENVENIDO ARIAS OÑATE	UGPP	SEGÚN INFORME RENDIDO POR LA SECRETARÍA DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2021, EN EL PRESENTE ASUNTO SE ENCUENTRA PENDIENTE FIJAR AGENCIAS EN DERECHO, EN ARAS DE LIQUIDAR LAS COSTAS ORDENADAS EN LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA; SIN EMBRAGO, NO SE PERCATÓ LA DEPENDENCIA EN CITA, QUE DICHA DECISIÓN FUE MODIFICADA POR EL SUPERIOR, AL DISPONER EN EL ORDINAL TERCERO DE LA SENTENCIA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2020: "SIN CONDENA EN COSTA EN LAS DOS INSTANCIAS" (SIC). EN CONSECUENCIA, NO HAY LUGAR A FIJAR AGENCIAS EN DERECHO ALGUNA. DE OTRO LADO, ACCÉDASE A LA SOLICITUD DE COPIAS PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN EL MEMORIAL CARGADO EN ARCHIVO NUMERAL 04 DEL EXPEDIENTE DIGITAL -ONE DRIVE. PARA LA ENTREGA DE LAS MISMAS, TÉNGASE A LILIA ELENA CALDERÓN GUTIÉRREZ,	02-SEP-2021	AUTO DIGITAL			Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS.				
20-001-33-31-005-2016-00236-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALBERTO LÓPEZ CATILLEJO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2019 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.</u>	02-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-005-2017-00049-01	EJECUTIVO	EFRAIN SEGUNDO RUAS DE LA HOZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIO MODIFICAR LA PROVIDENCIA DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTOADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE VALLEDUPAR, EN EL SENTIDO DE QUE EL JUEZ ADOpte UNA NUEVA DECISIÓN EN DONDE TENGA EN CUENTA LOS PARÁMETROS JURISPRUDENCIALES RELATIVOS A LA EXCEPCIÓN DE INEMBARGABILIDAD DE RECURSOS CUANDO EL TÍTULO EJECUTIVO LO CONSTITUYA UNA SENTENCIA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS ESGRIMIDOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.Y OTROS	02-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-004-2017-00218-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	AGUSTIN VÉLEZ OSORIO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR</u> <u>EL APODERADO DE LA PARTE</u> <u>DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL</u> <u>27 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PROFERIDA</u> <u>POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO</u> <u>DEL CIRCUITO JUDICIAL DE</u> <u>VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA,</u> NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	02-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-001-2018-00402-01 <u>EXPEDIENTE DIGITAL</u>	EJECUTIVO		DENIS MARIA DUARTE DUARTE Y OTROS	HOSPITAL CAMILO VILLAZÓN PUMAREJO	SE REMITE EXPEDIENTE AL DESPACHO 04	02-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-001-2018-00558-01 <u>EXPEDIENTE DIGITAL</u>	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	FREDY DE JESUS DUARTE URIBE	COLPENSIONES	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR</u> <u>EL APODERADO DE LA PARTE</u> <u>DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL</u> <u>1 DE JUNIO DEL 2020 PROFERIDA POR EL</u> <u>JUZGADO 1° ADMINISTRATIVO DEL</u> <u>CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR,</u> EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE	02-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-33-33-005-2019-00012-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Y	ANIBAL RAFAEL MARTINEZ PIMIENTA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA</u> , CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 18 DE DIC DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	02-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00179-00	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CONSORCIO PUEBLO BELLO	DEPARTAMENTO DEL CESAR	SE ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA	02-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-001-2019-00233-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Y	CAROLINA LLIAN GUERRA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA</u> , CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 14 DE DIC DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 1° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u> , EN	02-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-23-33-000-2019-00328-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGUSTÍN OSPINO MONTERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	PREVIO A ADOPTAR LA DECISIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA EN EL PRESENTE ASUNTO, SE DISPONE, POR SECRETARÍA, REQUERIR AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA PARA QUE ALLEGUE AL PROCESO LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL ACÁPITE DE PRUEBAS DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, COMO QUIERA QUE LOS MISMOS NO FUERON ADJUNTADOS.	02-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-005-2019-00334-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FERNANDO RAMÓN LOPEZ ZUÑIGA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 10 DE MARZO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	02-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00395-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA CELIA PRADA NIÑO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	RESOLVIÓ TÉNGANSE COMO PRUEBAS EN SU ALCANCE LEGAL, TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS CON	02-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				LA DEMANDA Y LA RESPECTIVA CONTESTACIÓN. ASIMISMO FIJAR EL LITIGIO EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTE PROVEÍDO. EN FIRME EL PRESENTE AUTO, INGRESE NUEVAMENTE EL PROCESO AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE RESPECTIVO.				
20-001-23-33-000-2019-00397-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y DANIEL EMILIO ARGOTE FUENTES	CONTRALORIA GENENRAL DE LA REPUBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTO DEL CESAR	RESOLVIO DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DENOMINADA “INEPTITUD SUSTANTIVA DE LA DEMANDA”, PROPUESTA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS ESBOZADOS EN PRECEDENCIA.	02-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00670-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y COLPENSIONES	CLEMENTE CUARTO ESCALONA CUELLO	RESOLVIO DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR EL FACTOR CUANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. EN CONSECUENCIA REMÍTASE POR COMPETENCIA EL PRESENTE PROCESO A LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, POR CONDUCTO DE LA OFICINA JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, PREVIO REPARTO.	02-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00147-00 EXPEDIENTE DIGITAL	ACCIÓN POPULAR	EUDIS JOSE DELEÓN MENDOZA Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	RESOLVIO RECHAZAR LA DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR PROMOVIDA POR EUDIS JOSÉ DE LEÓN MENDOZA Y OTROS ,CONTRA EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CONCEJOMUNICIPAL DE VALLEDUPAR, Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR –CORPOCESAR ,POR NO	02-SEP-2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				HABER SIDO CORREGIDA. Y OTROS				
20-001-23-31-004-2010-00323-00	EJECUTIVO	ELVIA ROSA CUALLO ACOSTA Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	RESOLVIÓ CORREGIR EL ORDINAL 1 DEL AUTO DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2021 Y OTROS.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-31-004-2011-00457-00	EJECUTIVO	ROSALÍA HIGUERA ESTEVEZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	RESOLVIÓ NEGAR EL MANDAMIENTO DE PAGO REQUERIDO POR LA PARTE EJECUTANTE.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2015-00377-01	REPARACIÓN DIRECTA	MARIA FABIOLA CARVAJAL PIEDRAHITA Y OTROS	ESE HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO Y OTROS	POR REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ADMÍTESE LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR LA DOCTORA ÁNGELA MARCELA ARAÚJO CORTÉS, COMO APODERADA JUDICIAL DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ E.S.E., PUESTO QUE CON EL ESCRITO DE RENUNCIA ACOMPAÑÓ LA COMUNICACIÓN ENVIADA ALPODERDANTE DÁNDOLE A CONOCER DICHA RENUNCIA. ASIMISMO SE CONMINA A LA ENTIDAD DEMANDADA PARA QUE DESIGNE UN NUEVO APODERADO JUDICIAL	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2018-00288-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	LOURDES IBAMA RAMIREZ MEDINA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-004-2018-00324-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	LEDIS ALFARO TORRES	UGPP	RESOLVIÓ CONFIRMAR EL AUTO DE 12 DE MARZO DEL 2021 PROFERIDO POR EL JUEZ DE INSTANCIA Y OTROS.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2018-00445-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	LEIDY JOHANA AREVALO DE REAL	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2018-00506-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ELIZABEYH LUCAS PONTÓN	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2018-00518-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-007-2019-00008-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ANDREA CAROLINA USTARIZ RAMIREZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2019-00126-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	RAMIRO RIANO ANTOLINES	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-007-2019-00164-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	HERNÁN JOSÉ CARRILLO JIMENEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2019-00167-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ ALFREDO AHUMADA JULIO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 18 DE MAYO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2019-00171-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ANA CAROLINA SERPA GUTIERREZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-006-2019-00197-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	YIMI DAVID ROJAS MARTINEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	REQUERIR A LA FIDUPREVISORA S.A., QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA, CERTIFIQUE LA FECHA EN QUE SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL SEÑOR YIMI DAVID ROJAS MARTÍNEZ EL DINERO CORRESPONDIENTE A LAS CESANTÍAS PARCIALES, LAS CUALES LE FUERON RECONOCIDAS EL 12 DE ABRIL DE 2016, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1785.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2019-00430-00	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	NACIÓN - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL	ORGANIZACIÓN NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA Y SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SE ADVIERTE QUE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN INFORMÓ QUE LA PARTE DEMANDANTE NO HABÍA CREDITADO EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, ORDENADOS MEDIANTE AUTO DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020; SIN EMBARGO, AL EFECTUAR UNA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DIGITALIZADO, SE ADVIERTE QUE YA LA PARTE ACTORA CUMPLIÓ CON ESE REQUERIMIENTO. EN CONSIDERACIÓN A LO EXPUESTO, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE PREVISTO PARA ESTE ASUNTO.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2020-00093-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	JUAN CARLOS LINERO MORA	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-007-2020-00177-01 20-001-33-33-006-2020-00159-01 20-001-33-33-007-2020-00179-01 ACUMULADO EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD ELECTORAL	ANA BEATRIZ MIELES DAZA Y RICARDO ANDRES BEATRIZ DAZA	CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI CESAR Y OTROS	RESOLVIÓ COMUNICAR ESTA DECISIÓN AL JUEZ CONDUCTOR DEL PROCESO EN PRIMERA INSTANCIA, PARA QUE EN LO SUCESIVO EL TRÁMITE DEL PROCESO ACUMULADO DE LA REFERENCIA, SE ADELANTE EXCLUSIVAMENTE EN LA CARPETA QUE CORRESPONDE A DICHO EXPEDIENTE, CON EL FIN DE EVITAR ACTUACIONES SIMULTANEAS EN OTROS DESPACHOS DE ESTE TRIBUNAL.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00498-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ELVIS MIGUEL FUENTES MONTERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE FIJA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 3 DE LA TARDE, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. ASIMISMO POR SECRETARÍA, GESTIÓNASE LA PROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA PLATAFORMA INDICADA, LA REMISIÓN DE LA INVITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA A LOS SUJETOS PROCESALES ,ADVIRTIÉNDOSELES QUE SU ASISTENCIA A LA REFERIDA DILIGENCIA ES OBLIGATORIA, Y SOBRE LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE ACARREARÍA SU INASISTENCIA. TAMBIÉN	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PODRÁ ASISTIR EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.			
20-001-23-33-000-2020-00556-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	C.I. PRODECO S.A.	DIAN	EN FORMA PREVIA A CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO QUE NOS OCUPA, SE ADVIERTE LA NECESIDAD DE VINCULAR AL MISMO A TERCEROS CON INTERÉS DIRECTO EN EL RESULTADO DE ESTA ACTUACIÓN. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA: 1. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA ADMISIÓN DE ESTA DEMANDA AL DIRECTOR DEL ADRES, ASÍ COMO AL GERENTE DE INDUMIL (POR TENER INTERÉS EN EL RESULTADO DEL PROCESO), O QUIENES HAGAN SUS VECES, PARA LO CUAL SE DARÁ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 199 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DE LA LEY 1564 DE 2012, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021. Y OTROS	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00232 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	RUBEN ANTONIO CUADROS MONSALVO	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2021-00288 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD	CORPOCESAR	ACUERDO No. 011 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2019, EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO DE BOSCONIA -CESAR	RESOLVIÓ POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE VALLEDUPAR, A TRAVÉS DE LA OFICINA JUDICIAL (REPARTO), POR SER LOS COMPETENTES PARA TRAMITAR EL MISMO Y OTROS.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00293-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR ALFONSO BERRIO VILORIA	DEPARTAMENTO DEL CESAR	SE INADMITE DEMANDA	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-001-2014-00386-00	CONTROVERSIAS CONTRACTUAL	METALFOX S.A	DIAN	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE A FOLIO 86 DEL CUADERNO DE SEGUNDA INSTANCIA DEL EXPEDIENTE, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, PROFERIDA POR ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE JULIO DE 2016 NO FIJÓ LAS AGENCIAS EN DERECHO QUE COMPONEN LA CONDENA EN COSTAS ORDENADA EN EL NUMERAL 2° DE DICHA SENTENCIA, EL DESPACHO, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ART. 365 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO 1887 DE 20032, DISPONE FIJAR COMO AGENCIAS EN DERECHO PERTENECIENTES A LA PRIMERA INSTANCIA SURTIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, LA SUMA EQUIVALENTE AL 5% DE LAS PRETENSIONES, POR TRATARSE EL PRESENTE ASUNTO DE UN PROCESO DECLARATIVO DE MAYOR CUANTÍA. POR SECRETARÍA, LIQUÍDENSE LAS COSTAS DE AMBAS INSTANCIAS, PARA LO CUAL DEBERÁ TENERSE EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 365 Y 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2018-00094-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NAYIB ENRIQUE PAYARES GARCÍA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE BOSCONIA	DEJAR SIN EFECTOS LA DECISIÓN TOMADA POR LA SALA EL 5 DE MARZO DE 2020, EN LA CUAL SE DECRETÓ EL DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA DEMANDA. ASIMISMO POR SECRETARÍA, DÉSELE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, ATINENTE A LAS NOTIFICACIONES PERSONALES DEL AUTO ADMISORIO Y EL TRASLADO DE LA DEMANDA.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO
20-001-23-31-000-2009-00316-00	EJECUTIVO	MAYERLIS INÉS ARIAS TARCO –TOMÁS ANTONIO ARIAS TARCO –FARIDES BEATRIZ TARCO CARRILLO –MEIRA LUZ ARIAS TARCO –ANA MILENA ARIAS TARCO – TOMÁS TARCO ARIAS	NACIÓN –FICALLÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO
20-001-23-31-000-2009-00316-00	EJECUTIVO	MAYERLIS INÉS ARIAS TARCO –TOMÁS ANTONIO ARIAS TARCO –FARIDES BEATRIZ TARCO CARRILLO –MEIRA LUZ ARIAS TARCO –ANA MILENA ARIAS TARCO – TOMÁS TARCO ARIAS	NACIÓN –FICALLÍA GENERAL DE LA NACIÓN	EL DESPACHO DISPONE DECRETAR MEDIDA DE EMBARGO Y RETENCIÓN DE DINEROS, LIMITANDO LA MISMA A LA SUMA DE DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS(\$237'627.343,5) M/CTE, SUMA QUE CORRESPONDE AL VALOR DEL MANDAMIENTO DE PAGO INCREMENTADO EN UN 50%, Y LA CUAL RECAERÁ SOBRE LOS DINEROS QUE TENGA O LLEGARE A TENER LA FISCALÍA GENERAL DELA NACIÓN, IDENTIFICADO CON EL NIT 800.152.783-2, EXCLUIDAS LAS TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN, EN LAS CUENTAS DE AHORRO, CORRIENTES Y CDT, QUE TENGA LA MENCIONADA ENTIDAD EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES BANCARIAS, EN LO QUE EXCEDA DEL SALDO INEMBARGABLE	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-31-001-2011-00116-00	REPARACIÓN DIRECTA	ROSA OLIVA CONTERRAS Y OTROS	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO Y OTROS	VISTO EL INFORME DE SECRETARÍA QUE ANTECEDE A FOLIO 566 DEL PAGINARIO, Y EL INFORME SUSCRITO POR EL CONTADOR LIQUIDADOR DE ESTE TRIBUNAL, VISIBLE A FOLIO 565IBIDEM, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE ACCEDER A LO PETICIONADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, ATINENTE A LA DEVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, TODA VEZ QUE, CONSTATADA LA FECHA DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN CON LA FECHA DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, SE ADVIERTE QUE LOS REMANENTES EXISTENTES EN ESTE PROCESO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SER DECLARADOS PRESCRITOS EN FAVOR DEL TESORO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO NO. 2552 DEL 4 DE AGOSTO DE 2004, PROFERIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO
20-001-23-31-001-2011-00150-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZMILA JIMENEZ DELGADO	MUNICIPIO DE ASTREA CESAR	VISTO EL INFORME DE SECRETARÍA QUE ANTECEDE A FOLIO 114 DEL PAGINARIO, Y EL INFORME SUSCRITO POR EL CONTADOR LIQUIDADOR DE ESTE TRIBUNAL, VISIBLE A FOLIO 113 IBIDEM, EL DESPACHO SE ABSTIENE DE ACCEDER A LO PETICIONADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, ATINENTE A LA DEVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, TODA VEZ QUE, CONSTATADA LA FECHA DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN CON LA FECHA DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTE TRIBUNAL, SE	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				ADVIERTE QUE LOS REMANENTES EXISTENTES EN ESTE PROCESO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SER DECLARADOS PRESCRITOS EN FAVOR DEL TESORO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO NO. 2552 DEL 4 DE AGOSTO DE 2004, PROFERIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.				
20-001-23-39-001-2015-00149-00	EJECUTIVO	GLENIS LAUDITH LIDUANA CASTELLAR	HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI ESE	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA ENTIDAD DEMANDA Y OTROS.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO
20-001-23-39-001-2015-00149-00	EJECUTIVO	GLENIS LAUDITH LIDUANA CASTELLAR	HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI ESE	DECRETAR MEDIDA DE EMBARGO Y RETENCIÓN DE DINEROS, LIMITANDO LA MISMA A LA SUMA DE OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS(\$81'614.979) M/CTE, SUMA QUE CORRESPONDE AL VALOR DEL MANDAMIENTO DE PAGO INCREMENTADO EN UN 50%, Y LA CUAL RECAERÁ SOBRE LOS DINEROS QUE TENGA O LLEGARE A TENER EL HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI E.S.E., IDENTIFICADO CON EL NIT 892300358 -5, EXCLUIDAS LAS TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN, EN LAS CUENTAS DE AHORRO, CORRIENTES Y CDT, QUE TENGA LA MENCIONADA ENTIDAD EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES BANCARIAS, EN LO QUE EXCEDA DEL SALDO INEMBARGABLE:	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-006-2016-00119-00	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	CONSORCIO CESAR NORTE	DEPARTAMENTO DEL CESAR	RESOLVIO RECHAZAR DE PLANO LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN FORMULADA POR EL CONSORCIO PIEDRAHIRA S.A.S. EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. Y OTROS	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-39-001-2016-00379-00	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y HENRY PINEDA JIMENEZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR	VISTO EL MEMORIAL QUE REPOSA A FOLIO 530 DEL PAGINARIO, EL DESPACHO DISPONE ACEPTAR LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR SANDRA MARÍA CASTRO CASTRO COMO APODERADA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, LA CUAL SURTIRÁ TODOS SUS EFECTOS CINCO (5) DÍAS DESPUÉS DE NOTIFICADO ESTE PROVEÍDO POR ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. POR SECRETARÍA OFÍCIASE AL DEPARTAMENTO DEL CESAR, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBO DE NOTIFICACIONES JUDICIALES, CON EL FIN DE PONERLE EN CONOCIMIENTO LA PRESENTE DECISIÓN Y PARA EFECTOS DE QUE DESIGNE APODERADO QUE LE REPRESENTA EN EL PRESENTE ASUNTO.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-001-2016-00412-01	EJECUTIVO	FONADE	ALLIAZ SEGUROS S.A.	RESOLVIO ABSTENERSE DE ACLARAR, CORREGIR O COMPLEMENTAR LA PROVIDENCIA ADIADA 30 DE JUNIO DE 2021, EN LA FORMA PRETENDIDA POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTADA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. Y OTROS	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO
20-001-23-39-001-2016-00422-00	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	AGUAS DE MANIZALES S.A. ESP	DEPARTAMENTO DEL CESAR	FÍJESE COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 09:00 A.M., A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL QUE PARA EL EFECTO SE ESTIME PERTINENTE. POR SECRETARÍA,	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				GESTIÓN NUEVAMENTE LA PROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA PLATAFORMA INDICADA, Y LA REMISIÓN DE LA INVITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA LAS PARTES, LOS TESTIGOS, Y EL MINISTERIO PÚBLICO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ TENER ENCUESTA LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS PARA TAL FIN.				
20-001-23-39-001-2016-00457-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA GIL MAESTRE	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E. - EMPRESA DE EMPLEO TEMPORALES MALUC S.A.S.-SOCIEDAD LABORANDO LTDA.-SORY C E.U.EN LIQUIDACIÓN-COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SALUD DEL CESAR "COOPSALUD" -BIENES Y SERVICIOS LTDA.-GESTIÓN DE EMPLEO TEMPORAL SAS, ANTIGUO EFECTY PEOPLE SAS-SEGUROS DEL ESTADO S.A.	FIJESE COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 10:30 A.M., A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL QUE PARA EL EFECTO SE ESTIME PERTINENTE. POR SECRETARÍA, GESTIÓN NUEVAMENTE LA PROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA PLATAFORMA INDICADA, Y LA REMISIÓN DE LA INVITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA LAS PARTES, LOS TESTIGOS, Y EL MINISTERIO PÚBLICO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ TENER ENCUESTA LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS PARA TAL FIN.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO
20-001-23-39-001-2017-00625-00	REPARACIÓN DIRECTA	DEVIS ALBERTO OVIEDO ROMERO Y OTROS	NACIÓN -MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO E.S.E. - CLÍNICA LAURA DANIELA S.A. -COMPAÑÍA DE SEGUROS "LA PREVISORA" S.A.	FIJESE COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 09:00 A.M., A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				QUE PARA EL EFECTO SE ESTIME PERTINENTE. POR SECRETARÍA, GESTIÓNASE NUEVAMENTE LA PROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LAPLATAFORMA INDICADA, Y LA REMISIÓN DE LA INVITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA LAS PARTES, LOS TESTIGOS, Y EL MINISTERIO PÚBLICO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ TENER ENCUESTA LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS PARA TAL FIN.			
20-001-23-33-001-2018-00040-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIANA DEL ROSARIO MARTINEZ DANGONG	HOSPITAL EL SOCORRO ESE .	FIJESE COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 09:00 A.M., A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL QUE PARA EL EFECTO SE ESTIME PERTINENTE. POR SECRETARÍA, GESTIÓNASE NUEVAMENTE LA PROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LAPLATAFORMA INDICADA, Y LA REMISIÓN DE LA INVITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA LAS PARTES, LOS TESTIGOS, Y EL MINISTERIO PÚBLICO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ TENER ENCUESTA LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS PARA TAL FIN.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO
20-001-23-39-001-2018-00274-00	REPETICIÓN	HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL ESE	JORGE ELIECER ARAGÓN ROYS	VISTO EL INFORME DE SECRETARÍA QUE ANTECEDE A FOLIO 330 DEL EXPEDIENTE, EL DESPACHO ORDENA PONER DE MANIFIESTO A LA PARTE DEMANDANTE EL CONTENIDO DE LA NOTA DE DEVOLUCIÓN DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL OBRANTE A FOLIOS 328 Y 329 IBÍDEM, PARA EFECTOS	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DE QUE MANIFIESTE SI CONOCE OTRA DIRECCIÓN FÍSICA ALTERNA O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICAR AL DEMANDADO, O EN SU DEFECTO, EXPONGA LO PERTINENTE A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.			
20-001-23-39-002-2016-00130-00	REPARACIÓN DIRECTA	KATERINE MILAGROS NAVARRO VERGARA	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CORPOCESAR	POR ENCONTRARSE DENTRO DEL TÉRMINO Y DEBIDAMENTE SUSTENTADO, EN CONSONANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DESPACHO DISPONE CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2020. EN CONSECUENCIA, UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-002-2017-00026-01	EJECUTIVO	ARTURO ENRIQUE REINEL RAMOS	CASUR	EN EJERCICIO DE LA FACULTAD OFICIOSA PARA DECRETAR Y PRACTICAR PRUEBAS DURANTE EL TRÁMITE DE LA SEGUNDA INSTANCIA, Y POR ESTIMAR NECESARIO ESCLARECER CIERTOS ASPECTOS DUDOSOS DE LA CONTROVERSIA QUE INCIDEN DIRECTAMENTE EN EL SENTIDO DE LA DECISIÓN QUE DEBE PROFERIR ESTA AGENCIA JUDICIAL PARA RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA LA DECISIÓN PROFERIDA EL 20	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DE OCTUBRE DE 2017 POR EL JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL DESPACHO ORDENA SOLICITAR AL CONTADOR LIQUIDADOR DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE RINDA INFORME EN EL QUE ABSUELVAN LOS SIGUIENTES TÓPICOS:•INDIQUE SI LA LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR CASUR, OBRANTE A FOLIOS 62 A 86 DEL EXPEDIENTE COMO ANEXA A LA RESOLUCIÓN NO. 17289 DEL 2012, QUE REPOSA A FOLIOS 21 A 23 DEL PLENARIO, SE AJUSTA A LO ORDENADO EN SENTENCIA DEL 25 DE AGOSTO DE 2011, PROFERIDA POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA. •EN CASO DE QUE DICHA LIQUIDACIÓN NO SE AJUSTE A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA, SE SIRVA INDICAR EN QUÉ ASPECTOS CONTABLES LA LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR LA ENTIDAD EJECUTADA DESCONOCE LA ORDEN DICTADA EN EL FALLO ALUDIDO.			
20-001-33-33-002-2018-00324-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE S.A.ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE TRES (3) DÍAS, PARA EFECTOS DE QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS.SURTIDO EL TRÁMITE ANTERIOR, VUELVA EL PROCESO AL DESPACHO PARA RESOLVER DE FONDO EL CONFLICTO DE COMPETENCIAS SUSCITADO EN EL PRESENTE ASUNTO.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO
20-001-23-31-003-2011-00487-00	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	ISCO LTDA	INVIAS	RESOLVIO ABSTENERSE DE RECONSIDERAR LA DECISIÓN TOMADA EN AUTO ADIADO 20 DE SEPTIEMBRE DE	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				2018, EN EL CUAL SE ORDENÓ TENER COMO AGOTADA LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA PERICIAL DECRETADA POR FALTA AL DEBER DE COLABORACIÓN DE LAS PARTES EN LA OBTENCIÓN DE DICHA PRUEBA, TODA VEZ QUE LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN NO FUE PRESENTADA MEDIANTE LOS RECURSOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO PARA EL EFECTO PRETENDIDO, COBRANDO EJECUTORIA DICHA DECISIÓN. Y OTROS				
20-001-33-33-004-2017-00279-01	EJECUTIVO	RAMIRO ARIZA RUEDA	CASUR	REMITE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO 02	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-004-2019-00339-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NAFFY MARCELA MEJÍA RAMIREZ	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E.	RESOLVIO CONFIRMAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. Y OTROS	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO
20-001-23-33-000-2021-00190-01	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS.	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, SE PROCEDE A SEÑALAR EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10:30 A.M., COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO LA AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 472 DE 1998.PARA TAL EFECTO, SE DISPONE CITAR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO,ASÍ COMO AL PROCURADOR JUDICIAL DELEGADO ANTE ESTE TRIBUNAL.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-001-2017-00152-02	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	SUSANA RODRIGUEZ	HOSPITAL EL SOCORRO DE SAN	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

EXPEDIENTE DIGITAL	DEL DERECHO	CADENA	DIEGO CESAR	ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2020, POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DEVALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.				
20-001-33-33-001-2017-00157-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	MERCEDES SANCHEZ BARBOSA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2020, POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DEVALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2017-00460-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	ANDRES CAMILO OROZCO CASTRO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				<p>LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 19 DE ABRIL DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.</u></p>			
20-001-33-33-001-2017-00507-01	EJECUTIVO	ELIANA NARIA CALDERON CHINCILLA	UGPP	<p>PASE ESTE PROCESO A SECRETARIA, PARA QUE ELCONTADOR LIQUIDADOR DE ESTE TRIBUNAL, PROCEDA A REVISAR, HACIENDO LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN, SI EN ESTE CASO HAY PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, O SI EXISTEN SALDOS PENDIENTES POR PAGAR A LA PARTE EJECUTANTE, TENIENDO EN CUENTA LAS PRUEBAS OBRANTES EN EL PROCESO Y LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LAS PARTES DEMANDANTE Y DEMANDADA EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.</p>	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-001-2019-00404-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDILSON ESCOBAR HERNANDEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 8 DE ABRIL</u></p>	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DEL 2021. PROFERIDA POR EL JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-33-33-002-2013-00129-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILENA LEONOR DE LUQUE RIMÓN	FIDUPREVISORA S.A. AGENCIAS NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 20 DE JUNIO 2019, POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-15-000-2002-01301-00	EJECUTIVO	ALVARO SARABIA DURAN Y OTROS	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIÓ DAR APERTURA A INCIDENTE SANCIONATORIO CONTRA EL PRESIDENTE DEL BANCO DAVIVIENDA, DOCTOR EFRAÍN ENRIQUE FORERO FONSECA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 593 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, HACIENDO SABER QUE LA CONDUCTA DEL INFRACTOR ACARREA LA SANCIÓN DE MULTAS SUCESIVAS DE DOS (2) A CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO 2º DEL	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CITADO ARTÍCULO. Y OTROS				
20-001-23-33-003-2013-00105-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMADA ROSA PIMIENTA MERIÑO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2014-00186-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO AGUSTÍN CARRILLO CAMARGO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	POR SECRETARÍA, A COSTAS DEL INTERESADO, EXPÍDASE A LOS SEÑORES LEONEL DAVID OSORIO MENDOZA Y NATIVIDAD ELINA FREILE ALANDETE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS DE DERECHOS LITIGIOSOS RECONOCIDOS, CONSTANCIA DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA EMITIDA POR ESTE TRIBUNAL EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016, EN EL PRESENTE PROCESO, LA CUAL FUE CONFIRMADA PARCIALMENTE POR LA SECCIÓN SEGUNDA -SUBSECCIÓN B DEL CONSEJO DE ESTADO MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE MAYO DE 2020.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2019-00359-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD ELECTORAL	OMAR ALFREDO DITTA DAZA	JULIO JULIO JULIO PERALTA	RESOLVIO NEGAR LA PETICIÓN FORMULADA POR EL APODERADO DEL DEMANDADO DE QUE SE APLIQUE EL PODER DISCIPLINARIO E INICIE INVESTIGACIÓN EN CONTRA DE LA SECRETARIA DE ESTE, Y SE COMPULSEN COPIAS A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA QUE SE INVESTIGUE LAS CONDUCTAS PENALES EN CONTRA DE LA MISMA FUNCIONARIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. Y OTROS	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2020-00677-00	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y	DROMMOND	MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR	SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE ESTE EXPEDIENTE ALJUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR HABER SIDO EL DESPACHO A QUIEN INICIALMENTE LE FUE REPARTIDA ESTA DEMANDA.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00682-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	Y	SIXTA TULIA ROCHA FLÓREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-31-004-2007-00114-02	EJECUTIVO		ORLANDO SEVULBEDA CELY	INVÍAS	PASE ESTE PROCESO A SECRETARIA, PARA QUE EL CONTADOR LIQUIDADOR DE ESTE TRIBUNAL, PROCEDA A REVISAR, HACIENDO LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN, SI EN ESTE CASO HAY PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN, COMO LO DISPUSO EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LA SENTENCIA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2019, O SI SE DA LA SITUACIÓN PLANTEADA POR LA PARTE DEMANDANTE EN EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA DICHA SENTENCIA.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-006-2017-00068-01 EXPEDIENTE DIGITAL	EJECUTIVO		IRMYNA AARÓN DE AVILA	UGPP	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DEL 11 DE MARZO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 6° ADMINISTRATIVO DEL	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-33-33-006-2017-00354-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE MANUEL FONSECA ROMERO	COLPENSIONES	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA</u> , CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 26 DE MARZO 2021 DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 6° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-007-2019-00044-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO MIGUEL DE LA HOZ STEVENSON	NACIÓN – MINISTERIO DE TRABAJO	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA ENTIDAD DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 31 DE JULIO 2020, POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES.			
20-001-33-33-007-2020-00026-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NIXON VASQUEZ FONSECA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA CONTRA LA SENTENCIA DEL 15 DE ABRIL 2021 DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-40-008-2016-00345-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	YEISSON PAEZ RUIZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA CONTRA LA SENTENCIA DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-23-39-002-2016-00175-00	EJECUTIVO	ALVARO ENRIQUE LÓPEZ VALAERA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	RESOLVIO ORDENAR LA ENTREGA A LA PARTE EJECUTANTE DE LOS DINEROS EMBARGADOS HASTA CONCURRENCIA DEL VALOR TOTAL DE LAS LIQUIDACIONES DE CRÉDITO Y COSTAS APROBADAS EN EL PRESENTE PROCESO. Y OTROS	02-SEP- 2021	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dra. RUTH MERCEDES CASTRO ZULETA.

FIJADO HOY TRES (3) DE SEPTIEMBRE DEL 2021, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, TRES (3) DE SEPTIEMBRE DEL 2021, A LAS 6:00

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

